

Ciudad de México, 26 de diciembre de 2024.

CNPCyF DEPURA EL SISTEMA DE JUSTICIA CIVIL Y FAMILIAR

Así lo subrayó el magistrado Marco Antonio Velasco Arredondo, al asegurar que esto es así porque solo podrán operar en el sistema que establece el ordenamiento aquellos abogados que tengan la capacidad para hacerlo efectivo.

Recomendó a los justiciables que requieran a un abogado o abogada que contraten a aquellos que estén preparados para el juicio oral.

El Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares (CNPCyF) tiene un efecto depurador, afirmó el magistrado Marco Antonio Velasco Arredondo, del Poder Judicial de la Ciudad de México (PJCDMX), encabezado por el magistrado Rafael Guerra Álvarez, al advertir que solo podrán operar en el sistema que establece aquellos profesionales del derecho que tengan la capacidad de hacerlo efectivo.

Por ello, recomendó a los justiciables que requieran un abogado o abogada para litigar en el nuevo sistema de justicia civil y familiar, verificar que contraten a aquellos que estén debidamente preparados y capacitados para desempeñarse bajo las reglas del juicio oral.

“Quien no sepa planear sus casos, quien no sepa interrogar-contrainterrogar, quien no sepa alegar no puede operar el juicio oral”, aseguró Velasco Arredondo, quien abundó que se precisa de abogados eficientes y conocedores, entre otros aspectos, de las técnicas de litigación oral.

Dijo que la depuración es algo significativamente positivo, al quedar en el sistema de justicia civil y familiar solo los abogados que resulten competentes, mientras aquellos que no tendrán

Av. Juárez 8, Centro
Tels: 91 56 49 97
Extensión 110305
www.poderjudicialcdmx.gob.mx

que desarrollarse en otras áreas del derecho en las que se puedan abocar de manera eficiente.

Insistió en que el nuevo sistema de justicia civil y familiar exige a las y los abogados postulantes preparación, estudio y conocimiento de las técnicas de litigación, las cuales son las herramientas para hacer efectivos los principios que rigen al juicio oral.

"Los abogados tendrán que saber, por ejemplo, cuándo y en qué momento hablar, qué hablar y qué decir, qué argumentar", dijo el magistrado de la Primera Sala Civil, quien alertó que si eso no es así se incurrirá en trastocar la continuidad de la audiencia y del proceso oral.

"Por eso es que, atendiendo a los principios, por ejemplo, el de continuidad y concentración, se debe exigir a los abogados, así como a las personas juzgadoras ser más eficientes", subrayó.

--oo00oo--